



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Instructivo para la presentación de la
información exógena reglamentada en la
resolución 278 del 29 de diciembre de 2020

Código: FRHAFZ07

Versión: 0

Página 1 de 14

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA REGLAMENTADA EN LA RESOLUCIÓN 278 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: Equipo Interdisciplinario


Revisó: Subsecretario de rentas

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional

Fecha: 01 diciembre de 2022

Fecha: 16 de diciembre 2022

Fecha: 20 de diciembre 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	Instructivo para la presentación de la información exógena reglamentada en la resolución 278 del 29 de diciembre de 2020	Código: FRHAFZ07
		Versión: 0
		Página 2 de 14

Importante: Abrir un navegador preferiblemente las últimas versiones de Google Chrome o Mozilla Firefox para un mejor rendimiento de la aplicación.

1. Ingresar al siguiente link: <http://www.rionegro.gov.co>



2. En la página principal selecciona la opción “Pagos en Línea”, que se encuentra en el recuadro al lado derecho de la página.



Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

3. Digita el usuario con la contraseña y señala la opción “Ingresar”



Nota: Para llevar a cabo el ingreso, se debe tener una cuenta previamente creada; de no tenerla, seleccionar en el icono “Crear cuenta” y seguir las instrucciones.

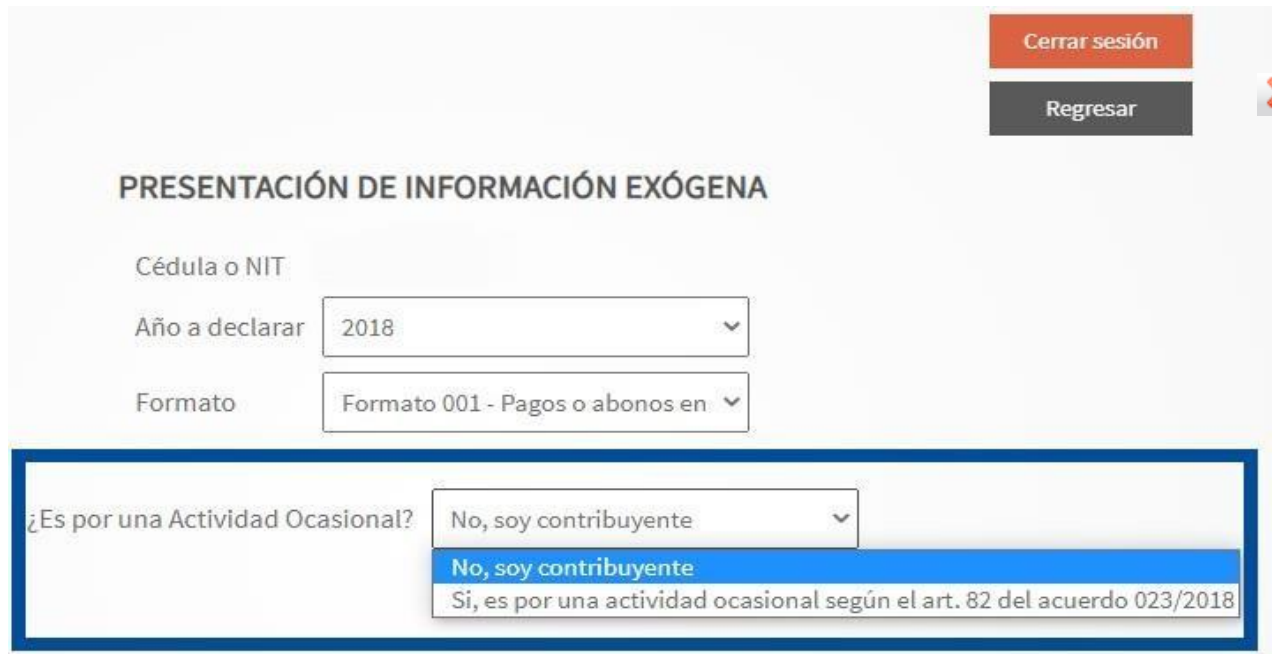
En caso de no recordar la contraseña, ingresar el número de identificación y dar clic en “¿Olvidaste tu contraseña?” y llenar los campos requeridos.



4. Después de ingresar a la plataforma, seleccionar “Declaración de Información Exógena”

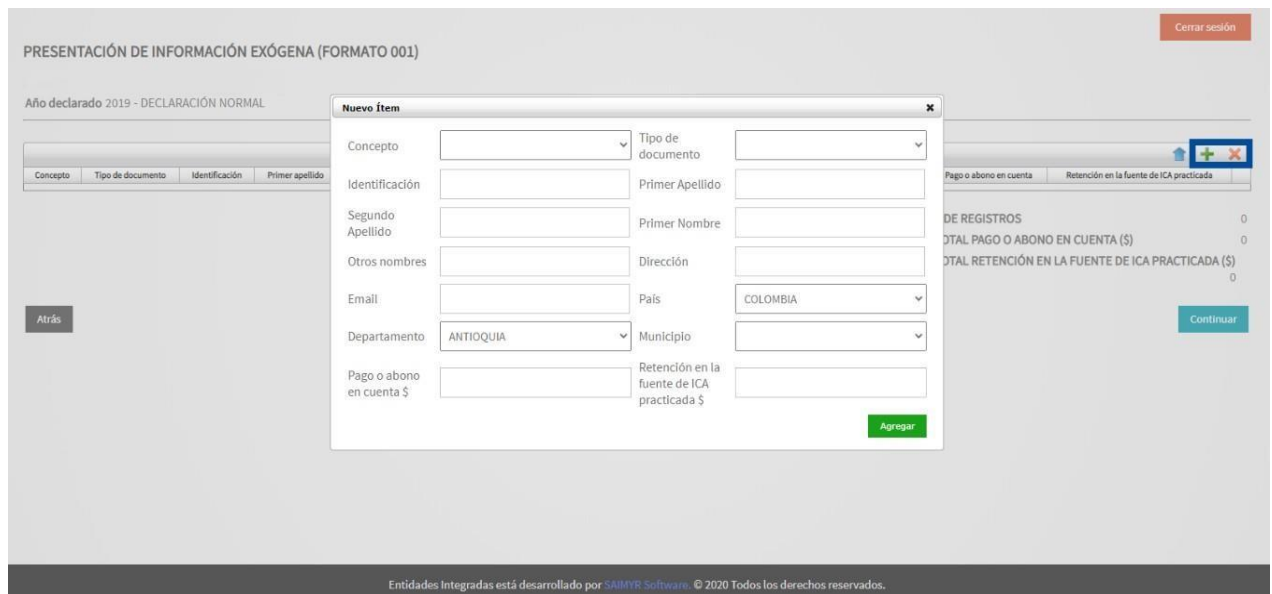


Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022


5. Seleccionar el año a declarar y el formato, además elegir en la opción “¿es por una actividad ocasional?” si se presenta como contribuyente o por una actividad ocasional.

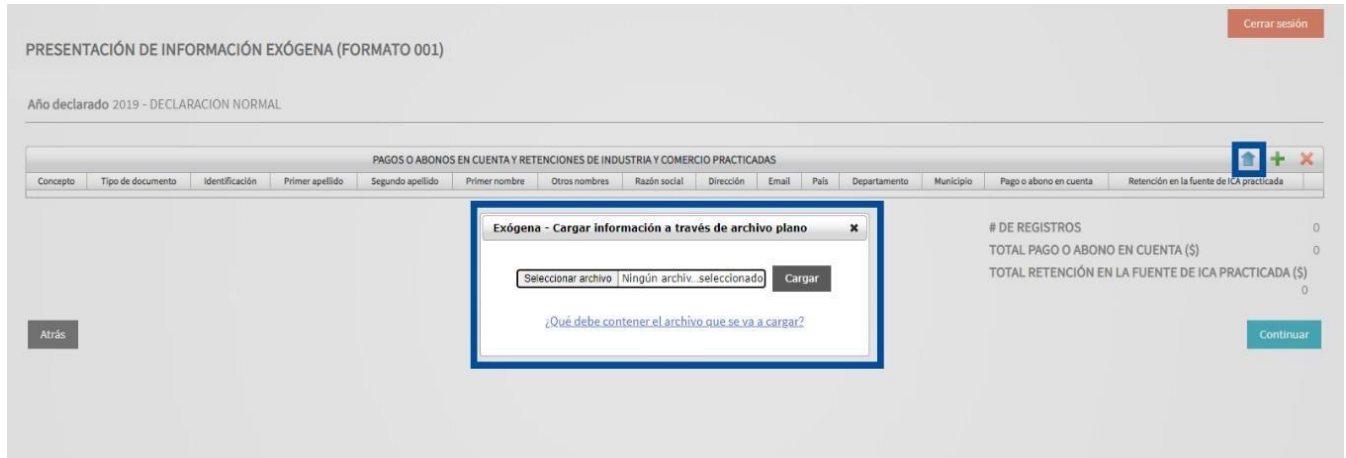


6. Para cargar datos de manera individual, dar clic en el icono  e ingresar los campos en el cuadro de ayuda. Para eliminar un registro, se debe seleccionar el registro y dar clic en el icono .



Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

7. Para cargar los datos en un archivo plano deberán ser guardados en formato tipo “TEXTO (DELIMITADO POR TABULACIONES)”, dar clic en el icono  y allí en el asistente de importación de datos adjuntar el archivo.



NOTA: La aplicación permite cargar cada uno de los archivos planos, guardados en formato tipo “TEXTO (DELIMITADO POR TABULACIONES)” sin encabezado, los cuales deben contener los siguientes datos y en el orden que se especifica a continuación:

FORMATO 100 - INFORMACIÓN QUE DEBEN REPORTAR LOS AGENTES DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Código del concepto a reportar según la siguiente tabla, sin puntos, sin comas ni separadores. (3 caracteres numéricos).

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONCEPTO
Industrial	101
Comercial	102
Servicios	103
Fondos de empleados	104
Financieros	105
Licor, préstamos y empeño	106

- Tipo de documento según la siguiente tabla, de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 3 caracteres formato texto).

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
--------	-------------------

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

NIT	NIT
CC	Cédula de Ciudadanía
CE	Código de Extranjería
SDE	Sin Documento de Extranjería
PA	Pasaporte
RC	Registro Civil
TI	Tarjeta de Identidad

- Número de identificación sin dígito de verificación de la persona y/o empresa a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 30 caracteres numéricos).
- Primer apellido de la persona a quién se le pagó, abonó y/o practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Segundo apellido de la persona a quién se le pagó, abonó y/o practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Primer nombre de la persona a quién se le pagó, abonó y/o practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Otros nombres de la persona a quién se le pagó, abonó y/o practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Razón Social de la empresa a quién se le pagó, abonó y/o practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sólo si es el tipo de documento es 'NIT', de lo contrario debe estar vacío) (máx. 200 caracteres texto).
- Dirección de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó y/o practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 200 caracteres texto).
- Correo electrónico de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó y/o practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 100 caracteres texto).
- Código DIAN del departamento de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó y/o practicó retención en la fuente a título de ICA. (2 caracteres numéricos).
- Código DIAN del municipio de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó y/o practicó retención en la fuente a título de ICA. (5 caracteres numéricos; inicia con los 2 caracteres del departamento más los 3 caracteres del municipio).
- Valor en pesos COP del pago o abono en cuenta anual realizado a una persona o empresa, sin puntos, sin comas, ni separadores (máx.14 caracteres numéricos).
- Valor en pesos COP del valor base sujeta a retención, sin puntos, sin comas ni separadores (máx.14 caracteres numéricos).
- Tarifa aplicada
- Valor en pesos COP de la retención en la fuente a título de ICA practicado o

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Revisó: Subsecretario de rentas

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional

Fecha: 01 diciembre de 2022

Fecha: 16 de diciembre 2022

Fecha: 20 de diciembre 2022

asumido anualmente, sin puntos, sin comas ni separadores (máx.14 caracteres numéricos).

- Valor en pesos COP del valor de las rescisiones, anulaciones o devoluciones de retención en la fuente a título de ICA, sin puntos, sin comas ni separadores (máx.14 caracteres numéricos).

FORMATO 200 - INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON

- Código del concepto a reportar según la siguiente tabla, sin puntos, sin comas ni separadores. (3 caracteres numéricos).

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
Ingresos brutos de actividades ordinarias	201
Otros ingresos brutos	202
Ingresos por exportaciones	203
Ingresos por actividades excluidas, exentas o no sujetas y otros ingresos no gravados	204

- Tipo de documento según la siguiente tabla, de la persona o empresa de quién recibió el ingreso y le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (máx. 3 caracteres formato texto).

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
NIT	NIT
CC	Cédula de Ciudadanía
CE	Código de Extranjería
SDE	Sin Documento de Extranjería
PA	Pasaporte
RC	Registro Civil
TI	Tarjeta de Identidad
CM	Cuantías Menores

- Número de identificación sin dígito de verificación de la persona o empresa de quién recibió el ingreso y/o le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (máx. 30 caracteres numéricos).
- Primer apellido de la persona de quién recibió el ingreso y/o le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Segundo apellido de la persona de quién recibió el ingreso y/o le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Revisó: Subsecretario de rentas

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional

Fecha: 01 diciembre de 2022

Fecha: 16 de diciembre 2022

Fecha: 20 de diciembre 2022

estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).

- Primer nombre de la persona de quién recibió el ingreso y/o le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Otros nombres de la persona de quién recibió el ingreso y/o le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Razón Social de la empresa de quién recibió el ingreso y/o le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (Sólo si es el tipo de documento es 'NIT', de lo contrario debe estar vacío) (máx. 200 caracteres texto).
- Dirección de la persona o empresa de quién recibió el ingreso y/o le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (máx. 200 caracteres texto).
- Correo electrónico de la persona o empresa de quién recibió el ingreso y/o le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (máx. 100 caracteres texto).
- Código DIAN del departamento de la persona o empresa de quién recibió el ingreso y/o le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (2 caracteres numéricos).
- Código DIAN del municipio de la persona o empresa de quién recibió el ingreso y/o le practicaron retención en la fuente a título de ICA. (5 caracteres numéricos; inicia con los 2 caracteres del departamento más los 3 caracteres del municipio).
- Valor en pesos COP de los Ingresos brutos recibidos en el municipio de Rionegro, sin puntos, sin comas ni separadores. (máx.14 caracteres numéricos).
- Valor en pesos COP de las devoluciones, rebajas y descuentos, sin puntos, sin comas ni separadores. (máx.14 caracteres numéricos).
- Valor acumulado en pesos COP de la base sujeta a retención en la fuente a título de ICA, sin puntos, sin comas ni separadores. (máx.14 caracteres numéricos).
- Valor en pesos COP de la retención en la fuente a título de ICA que le practicaron (máx.14 caracteres numéricos).

FORMATO 300 - INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A FIDEICOMISOS Y/O PATRIMONIO AUTÓNOMO

- Tipo de documento a reportar según la siguiente tabla, del patrimonio autónomo y/o fideicomiso (máx. 3 caracteres texto).

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
NIT	NIT
CC	Cédula de Ciudadanía
CE	Código de Extranjería
SDE	Sin Documento de Extranjería

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Revisó: Subsecretario de rentas

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional

Fecha: 01 diciembre de 2022

Fecha: 16 de diciembre 2022

Fecha: 20 de diciembre 2022



PA	Pasaporte
RC	Registro Civil
TI	Tarjeta de Identidad

- Número de identificación sin dígito de verificación del patrimonio autónomo y/o fideicomiso (máx. 30 caracteres numéricos).
- Razón Social del patrimonio autónomo y/o fideicomiso (Sólo si es el tipo de documento es 'NIT', de lo contrario debe estar vacío) (máx. 200 caracteres texto).
- Fecha de constitución del patrimonio autónomo y/o fideicomiso
- Fecha de finalización del patrimonio autónomo y/o fideicomiso
- Clase de patrimonio y/o fideicomiso (de Administración, de Inversión, Garantía, Inmobiliaria, Testamentario, otros)
- Tipo de contrato (Patrimonio Autónomo o Encargo Fiduciario)
- Valor en pesos COP de los ingresos brutos recibidos con cargo al fideicomiso y/o patrimonio autónomo en el municipio de Rionegro, sin puntos, sin comas ni separadores (máx.14 caracteres numéricos).

FORMATO 301 - INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A FIDEICOMITENTES

- Tipo de documento a reportar según la siguiente tabla, del fideicomitente (máx. 3 caracteres texto).

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
NIT	NIT
CC	Cédula de Ciudadanía
CE	Código de Extranjería
SDE	Sin Documento de Extranjería
PA	Pasaporte
RC	Registro Civil
TI	Tarjeta de Identidad

- Número de identificación sin dígito de verificación del fideicomitente (máx. 30 caracteres numéricos).
- Primer apellido del fideicomitente (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Segundo apellido del fideicomitente (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

- Primer nombre del fideicomitente (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Otros nombres del fideicomitente (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Razón Social del fideicomitente (Sólo si es el tipo de documento es 'NIT', de lo contrario debe estar vacío) (máx. 200 caracteres texto).
- Dirección del fideicomitente (máx. 200 caracteres texto).
- Código DIAN del municipio del fideicomitente (5 caracteres numéricos; inicia con los 2 caracteres del departamento más los 3 caracteres del municipio).
- Código DIAN del departamento del fideicomitente (2 caracteres numéricos).
- Porcentaje de participación del fideicomitente
- Valor en pesos COP de los ingresos brutos recibidos del fideicomitente en el municipio de Rionegro, discriminados por los conceptos de rendimiento, compras, otros, sin puntos, sin comas ni separadores (máx.14 caracteres numéricos).

FORMATO 302 - INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS

- Tipo de documento a reportar según la siguiente tabla, del beneficiario (máx. 3 caracteres texto).

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
NIT	NIT
CC	Cédula de Ciudadanía
CE	Código de Extranjería
SDE	Sin Documento de Extranjería
PA	Pasaporte
RC	Registro Civil
TI	Tarjeta de Identidad

- Número de identificación sin dígito de verificación del beneficiario (máx. 30 caracteres numéricos).
- Primer apellido del beneficiario (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Segundo apellido del beneficiario (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Primer nombre del beneficiario (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Otros nombres del beneficiario (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Razón Social del beneficiario (Sólo si es el tipo de documento es 'NIT', de lo

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Revisó: Subsecretario de rentas

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional

Fecha: 01 diciembre de 2022

Fecha: 16 de diciembre 2022

Fecha: 20 de diciembre 2022

- contrario debe estar vacío) (máx. 200 caracteres texto).
- Dirección del beneficiario (máx. 200 caracteres texto).
- Código DIAN del municipio del beneficiario (5 caracteres numéricos; inicia con los 2 caracteres del departamento más los 3 caracteres del municipio).
- Código DIAN del departamento del beneficiario (2 caracteres numéricos).
- Porcentaje de participación del beneficiario
- Valor en pesos COP de los ingresos brutos recibidos del beneficiario en el municipio de Rionegro, discriminados por los conceptos de rendimiento, compras, otros, sin puntos, sin comas ni separadores (máx.14 caracteres numéricos).

FORMATO 400 - INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

- Tipo de documento a reportar según la siguiente tabla, del Consorcio y/o Unión Temporal (máx. 3 caracteres texto).

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
NIT	NIT
CC	Cédula de Ciudadanía
CE	Código de Extranjería
SDE	Sin Documento de Extranjería
PA	Pasaporte
RC	Registro Civil
TI	Tarjeta de Identidad

- Número de identificación sin dígito de verificación del Consorcio y/o Unión Temporal (máx. 30 caracteres numéricos).
- Razón Social del Consorcio y/o Unión Temporal (máx. 200 caracteres texto).
- Dirección del Consorcio y/o Unión Temporal (máx. 200 caracteres texto).
- Código DIAN del departamento del Consorcio y/o Unión Temporal (2 caracteres numéricos).
- Código DIAN del municipio del Consorcio y/o Unión Temporal (5 caracteres numéricos; inicia con los 2 caracteres del departamento más los 3 caracteres del municipio).
- Fecha de constitución del Consorcio y/o Unión Temporal (Definir con Saimyr)
- Fecha de finalización del consorcio (Definir con Saimyr)
- Valor en pesos COP de los ingresos brutos recibidos por el Consorcio y/o Unión

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Revisó: Subsecretario de rentas

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional

Fecha: 01 diciembre de 2022

Fecha: 16 de diciembre 2022

Fecha: 20 de diciembre 2022

Temporal en el municipio de Rionegro, sin puntos, sin comas ni separadores (máx.14 caracteres numéricos).


FORMATO 401 - INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSORCIADO Y/O UNIDOS TEMPORALMENTE

- Tipo de documento a reportar según la siguiente tabla, del Consorciado y/o Unidos Temporalmente (máx. 3 caracteres texto).

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
NIT	NIT
CC	Cédula de Ciudadanía
CE	Código de Extranjería
SDE	Sin Documento de Extranjería
PA	Pasaporte
RC	Registro Civil
TI	Tarjeta de Identidad

- Número de identificación sin dígito de verificación del Consorciado y/o Unidos Temporalmente (máx. 30 caracteres numéricos).
- Primer apellido del Consorciado y/o Unidos Temporalmente (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Segundo apellido del Consorciado y/o Unidos Temporalmente (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Primer nombre del Consorciado y/o Unidos Temporalmente (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Otros nombres del Consorciado y/o Unidos Temporalmente (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Razón Social del Consorciado y/o Unidos Temporalmente (Sólo si es el tipo de documento es 'NIT', de lo contrario debe estar vacío) (máx. 200 caracteres texto).
- Dirección del Consorciado y/o Unidos Temporalmente (máx. 200 caracteres texto).
- Código DIAN del departamento del Consorciado y/o Unidos Temporalmente (2 caracteres numéricos).
- Código DIAN del municipio del Consorciado y/o Unidos Temporalmente (5 caracteres numéricos; inicia con los 2 caracteres del departamento más los 3 caracteres del municipio).
- Porcentaje de participación del Consorciado y/o Unidos Temporalmente

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022


 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	Instructivo para la presentación de la información exógena reglamentada en la resolución 278 del 29 de diciembre de 2020	Código: FRHAFZ07
		Versión: 0
		Página 13 de 14

- Valor en pesos COP del total de los ingresos brutos que recibió el Consorciado y/o Unidos Temporalmente en el Municipio de Rionegro, sin puntos, sin comas ni separadores (máx.14 caracteres)

Especificaciones Adicionales

- Para las cuantías de ingresos u otros conceptos de los cuales no sea posible identificar el tercero, se informarán acumulados en un solo registro, con identificación 22222222, tipo de documento CM (Cuantías Menores) y razón social, dirección y correo electrónico de la empresa informante.
- Para los pagos o abonos en cuenta y/o ingresos recibidos por entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento CE (Código de Extranjería). Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento SDE (Sin Documento de Extranjería). Los campos de dirección, departamento y municipio no se deben registrar.
- Para los pagos o abonos en cuenta y/o ingresos recibidos por personas naturales del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación registrado en el país de residencia o domicilio fiscal. Cuando se diligencie con tipo de documento CE (Código de Extranjería), los campos de dirección, departamento y municipio no se deben registrar.
- Una vez cargado el archivo en formato tipo “TEXTO (DELIMITADO POR TABULACIONES)”, el sistema prevalidará los datos importados y alertará indicando la fila si se presenta alguna inconsistencia.
- La información debe ser firmada electrónica y únicamente por el representante legal o titular de la obligación, según lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 6 de la Resolución 278 del 29 de diciembre de 2020.
- Las personas que vayan a firmar las declaraciones previamente deben tener una cuenta creada en entidades integradas; de no tenerla, seguir las primeras indicaciones de este manual para proceder a obtenerla.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<p>Instructivo para la presentación de la información exógena reglamentada en la resolución 278 del 29 de diciembre de 2020</p>	Código: FRHAFZ07
		Versión: 0
		Página 14 de 14

- Una vez enviada la información exógena se puede obtener un cuadro resumen, anunciando el envío correcto de la información y el resultado de los datos cargados, el cual puede ser descargado y guardado en formato PDF.

Cualquier información adicional por favor comunicarse a la línea telefónica 5204060 extensiones: 1124 – 1309 - 2001 - 2002 – 2003 -2004 – 2005 - 2006 y 2008 o consultar la página web www.rionegro.gov.co

Subsecretaría de Rentas
Grupo de Fiscalización

“Autorizo el tratamiento de mis datos personales suministrados en el presente documento de acuerdo con las normas aplicables, especialmente la Ley 1581 de 2012 y Decreto 237 de 2018 de la Alcaldía de Rionegro por medio del cual se establece la “Política y Procedimiento para el Tratamiento de Datos Personales”.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022